

CONTENIDO

EDITORIAL

INFORMACIÓN

- Buenas prácticas en prevención.
- INSHT. Nuevos recursos en prevención.
- Información sobre productos químicos. BUSCA-TOX.
- Acoso laboral e igualdad entre mujeres y hombres en la Administración.
- Real Decreto sobre la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
- Novedades en seguridad vial.
- Másteres en prevención de riesgos laborales..

BREVES

- Mejorar el plan de prevención de las empresas.
- Lesiones musculoesqueléticas en trabajadores del sector aéreo.
- Plan de emergencias en PYMES.
- Trabajo doméstico.

NOVEDADES EDITORIALES

OPINIÓN



Ismael Durán

Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales

No hay desprecio, sólo ignorancia por creer no necesitamos

NOTAS PRÁCTICAS



Trabajos en hostelería IV. Generalidades

El objetivo principal *del periódico ERGA Noticias es sensibilizar sobre el tema de la seguridad y la salud, aportando al mundo del trabajo las nuevas tendencias en el campo de la prevención. Consta de un Editorial o artículo de fondo, que ofrece diversos puntos de vista y orienta sobre temas de actualidad relacionados con la seguridad laboral, un apartado de Noticias de interés general sobre condiciones de trabajo, una Opinión, un Anuncio sobre las últimas publicaciones editadas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y un apartado titulado: Notas Prácticas, que desarrolla, a través de temas monográficos tratados de forma didáctica, aspectos relevantes relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo. Su periodicidad es bimestral y está dirigido tanto a empresarios como a trabajadores.*

**Semana Europea para la Seguridad
y la Salud en el Trabajo**
24 - 28 de octubre

Edita: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). **Redacción:** INSHT-Centro Nacional de Condiciones de Trabajo (CNCT). Dulcet, 2-10 • 08034 Barcelona. Teléfono: 93 280 01 02 - ext. 43042 / Fax: 93 280 00 42. **correo electrónico:** cnctinsht@mtin.es
Internet: <http://www.insht.es>

Director de la publicación: Juan Guasch. **Consejo de redacción:** Cristina Araújo, Manuel Bestratén, Xavier Guardino, Pablo Luna, Jaime LLacuna, Clotilde Nogareda, Tomás Piqué, Silvia Royo y M^a Dolores Solé. **Redacción:** Cristina Araújo, Emilio Castejón y Silvia Royo. **Composición:** Joaquín Pérez. **Ilustración:** Isidre Monés.
NIPO: 792-11-008-7.

Internet y la información sobre prevención de riesgos laborales: un arma de doble filo

Caben pocas dudas de que internet es uno de los cambios tecnológicos con mayor capacidad de transformación de la sociedad que se han producido en la historia de la humanidad. Las redes sociales (Facebook, Twitter...) son uno de los ejemplos más populares, pero en relación con el mundo del trabajo hay otros mucho más importantes.

Por ejemplo, páginas web como O-desk están permitiendo que la subcontratación de actividades se realice a nivel individual y a escala mundial, con lo que el plano que antes dibujaba un delineante de plantilla, o la búsqueda bibliográfica que antes se encargaba al documentalista habitual, ahora lo realiza otro que está en las antípodas... y que cobra la décima parte, con la consiguiente presión sobre el empleo y la baja en los salarios de los países desarrollados. El fenómeno sólo está empezando, pero su impulso es tremendo, y podría llevar a un "mercado único laboral mundial" en ocupaciones hasta hace bien poco impensables.

Otro aspecto en el que internet ha revolucionado la sociedad es el de la búsqueda de información. Prácticamente *todo* la información sobre *todo* está en internet, lo que ha llevado a la ruina, entre otros, a los editores de enciclopedias, incapaces de competir con experiencias como

Wikipedia, que no sólo son gratuitas, sino que son, además, de fiabilidad comparable a las más acreditadas enciclopedias del mundo.

Sin embargo, hay un problema. Y el problema reside, precisamente, en la fiabilidad de mucha de la información disponible en internet: el hecho de que *colgar* cualquier información esté prácticamente al alcance de cualquiera sin apenas coste alguno, lleva inevitablemente a que en la red aparezcan múltiples datos de dudosa fiabilidad (incluso a veces voluntariamente sesgadas para defender intereses poco confesables). Y al realizar búsquedas, la información *fiable* aparece mezclada con la que lo es menos, lo que pueden llevar a personas con una formación insuficiente a adoptar decisiones erróneas. Internet es una magnífica fuente de información; pero al utilizarla es preciso asegurarse de que las fuentes son fiables. En el campo de la prevención de riesgos laborales esa fiabilidad se encuentra, sobre todo, en los organismos públicos que realizan tareas divulgativas, como son, en España, el INSHT y los servicios correspondientes de las Comunidades Autónomas. A ellos habría que añadir los servicios de información de los agentes sociales, que realizan en este ámbito una importante labor.

Buenas prácticas en prevención

El pasado mes de junio se entregaron los premios del primer concurso de fotografía: "Buenas prácticas en la Prevención de Riesgos Laborales", organizado por la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid, con la colaboración de AON, AUDELCO y FREMAP.

Los temas de las fotografías para participar en el concurso eran: Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología; los tres primeros premios recaeron en la categoría de: "Seguridad en el trabajo".

De las [fotografías premiadas](#), reproducidas a continuación, se valoró su originalidad y actualidad, su aportación a la mejora de la prevención de riesgos laborales, y la presentación de una correcta ejecución de los métodos preventivos.

En relación con el mismo tema de las buenas prácticas en prevención, el pasado mes de junio se celebró en el INSHT de Madrid una Jornada Técnica sobre "Códigos de Buenas Prácticas", con el fin de fijar criterios de actividad para que los Servicios de Prevención se conviertan en un apoyo efectivo a la gestión integrada de la salud y seguridad y a la promoción de la cultura preventiva en la empresa.

En dicha Jornada se presentó el texto: [Criterios de buena práctica profesional en actividades preventivas](#), en el que se definen las "buenas prácticas" como: *Aquellas formas de actuación innovadoras que aportan mejoras relevantes en términos de eficiencia (optimización de resultados) o de pertinencia (adecuación a fines) y que son susceptibles de ser transferidas a un ámbito general.*

Una de las mejores maneras de saber qué buenas prácticas son las que nos interesan es leyendo, observando y hablando, es decir, revisando la literatura científica, recopilando ejemplos de experiencias eficaces y consensuando propuestas estratégicas coherentes; por ello, en el mismo texto citado anteriormente, se relacionan tres Guías europeas, que pueden servir de referencia sobre este tema: dos de ellas corresponden a los Institutos de Salud Laboral de Finlandia ([Good Occupational Health Practice. A guide for planning and follow-up of Occupational Health Services](#)) y Noruega ([Good Occupational Health Service: workbook with audit matrix](#)) y la tercera, a la Oficina Regional para Europa, de la Organización Mundial de la Salud ([Good Practice in Occupational Health Services. A Contribution to Workplace Health](#)).

PRIMER PREMIO



Título: **Alta Tensión**
Autor: **Agustín Legaz González**

SEGUNDO PREMIO



Título: **Dispositivos de Seguridad en Túnel**
Autor: **José Antonio Mestre Martínez**

TERCER PREMIO



Título: **Accesos a pozo de extracción**
Autor: **M^a Paz Holanda Blas**

INSHT

Nuevos recursos en prevención

Desde el pasado mes de junio, la página web del INSHT dispone de la siguiente información:

- [Portal de Riesgo Biológico](#). Permite acceder de forma rápida a una amplia información de utilidad para llevar a cabo la gestión de la prevención del riesgo por exposición a contaminantes biológicos. Contiene una Guía Técnica de exposición a agentes biológicos, una serie de actividades con manipulación no intencionada de agentes biológicos, Fichas Técnicas de patógenos, Documentación sobre el tema (legislación, artículos, manuales y Notas Técnicas de Prevención), etc.
- Calculador de prevención: [RISQUIM](#). Permite obtener la clasificación y el etiquetado de los productos químicos (sustancias y mezclas) generados por el usuario. También se puede consultar la lista de sustancias con clasificación y etiquetado armonizado en la Unión Europea del anexo VI del Reglamento (CE) N° 1272/2008. El funcionamiento del calculador se basa en: 1) Identificar las sustancias, 2) Formular productos y 3) Propuesta de etiquetado. (Ver apartado: "Novedades editoriales" en este mismo periódico).
- Calculador de prevención: [Exposición a agentes químicos. Evaluación cualitativa](#). Basado en el modelo británico COSHH Essentials, facilita una aproximación al riesgo por exposición a agentes químicos en la empresa. (Ver apartado: "Novedades editoriales" en este mismo periódico).
- [Criterios de buena práctica profesional en actividades preventivas](#). A partir de trabajos de recopilación y análisis realizados por universidades españolas, en colaboración con el INSHT, se analiza el tema de la calidad en prevención de riesgos laborales y se recogen las conclusiones e ideas clave sobre las evidencias científicas y bibliográficas en relación con la buena práctica profesional.
- [Tractores: comercialización y uso](#). Ficha de Divulgación Normativa de 12 páginas, que desarrolla los aspectos normativos de seguridad y salud referentes a la comercialización y uso de los tractores agrícolas.
- [Factores y riesgos psicosociales, formas, consecuencias, medidas y buenas prácticas](#). En sus 141 páginas, los autores (Bernardo Moreno Jiménez y Carmen Baez León, de la Universidad Autónoma de Madrid) analizan en cuatro capítulos los siguientes temas: los factores y riesgos psicosociales; los efectos de estos riesgos: resultados basados en la evidencia; la evaluación de los factores y riesgos psicosociales; y la intervención y buenas prácticas en los riesgos psicosociales basadas en la evidencia.
- [Trabajando solo](#). (En inglés). Work Safe BC (Servicios preventivos oficiales de la provincia canadiense de Columbia Británica). Ofrece recomendaciones sobre el tema, dirigidas especialmente a las pequeñas y medianas empresas.
- [Servicios de Prevención Ajenos \(SERPA\)](#). Ofrece información sobre las funciones de estos Servicios, cuándo deben recurrir los empresarios a esta modalidad preventiva, una "Guía de usuarios no registrados, consulta de Acreditaciones" (9 páginas), una dirección de correo electrónico, etc.
- [Envejecimiento y problemas musculoesqueléticos](#) (en inglés). Informe de 50 páginas, elaborado por el Health and Safety Laboratory, del HSE británico (Health and Safety Executive). Estudia la relación entre la edad y los problemas musculoesqueléticos. Incluye recomendaciones y conclusiones del trabajo.

INFORMACIÓN

- [Aplicación LEP](#). Amplía y facilita el acceso a la información contenida en la publicación que edita anualmente el INSHT: "[Límites de exposición profesional para agentes químicos 2011](#)". La aplicación contiene los límites de exposición profesional para agentes químicos en España adoptados por el INSHT después de su aprobación por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. La búsqueda se puede realizar por nº CAS o por el nombre del agente. Se ofrece un enlace a la base de datos [Infocarquim](#) para aquellos agentes cancerígenos y/o mutágenos que tienen establecido un valor límite, y un enlace general a la página de inicio de datos [GESTIS](#) de métodos analíticos.
- [Trabajar con calor](#). Se describen los principales factores de riesgo que intervienen en el estrés térmico por calor, los síntomas asociados al golpe de calor y la actuación recomendada a seguir en caso de que el trabajador lo sufra.
- Por último, el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo ha publicado recientemente los siguientes informes: "[Informe de siniestralidad abril 2010 - marzo 2011](#)". "[Análisis de situación de la investigación en materia de condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral en España](#)". "[Estudio del nivel de exposición a vibraciones mecánicas en los sectores agrícola y silvícola](#)".



[Portal temático sobre Riesgo Biológico. INSHT.](#)

Información sobre productos químicos. **BUSCA-TOX**

[BUSCA-TOX](#) es uno de los buscadores nacionales de Internet que ofrece numerosa información sobre productos químicos y que facilita el acceso a bases de datos bibliográficas sobre el tema.

La información que ofrece, y que está disponible en la página del Área de Toxicología de la Universidad de Sevilla, está agrupada temáticamente en apartados como: "Datos toxicológicos", "Enseñanza toxicológica", "Emergencias químicas", "Infancia", "Evaluación del riesgo", "Medicamentos", "Plantas", "Cosméticos", etc.

En su página de Inicio, este buscador ofrece una amplia información sobre las últimas noticias sobre el tema.

En el apartado: "SEGURIDAD Q/OCUPA", hay un enlace a la Legislación de la Unión Europea sobre productos químicos, agrupada en los siguientes temas: sustancias y preparados peligrosos, plaguicidas, productos biocidas,

control de riesgos, y gestión de residuos.

En este mismo apartado, sección: "Evalúa", se encuentra una herramienta para ayudar a valorar los riesgos para la salud y el medio ambiente de las sustancias y los productos químicos utilizados en los lugares de trabajo, basada en el Modelo de Columnas del BIA (Instituto de Mutuas Profesionales Alemanas).

En el apartado: "PUBLICACIONES", se puede acceder a un glosario de términos toxicológicos, de 77 páginas.

Por último, entre la numerosa y completa información ofrecida, destacamos el apartado: "INFANCIA", en el que se ofrece información sobre seguridad y prevención de accidentes infantiles en el hogar, información sobre primeros auxilios, etc.

Los nuevos apartados incorporados al buscador recientemente son: "Reach y política química", "Alimentos" y "Alternativas en la experimentación animal".



Acoso laboral e igualdad entre mujeres y hombres en la Administración



Insultar o menospreciar repetidamente a un trabajador de la Administración General del Estado; reprimirlo reiteradamente delante de otras personas; dejar al trabajador de forma continuada sin ocupación efectiva, o incomunicado, sin causa alguna que lo justifique; dictar órdenes de imposible cumplimiento con los medios que al trabajador se le asignan, será considerado, entre otras conductas, acoso laboral, según contempla la [Resolución de 5 de mayo de 2011, por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 6 de abril de 2011 sobre el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado.](#)

La definición de acoso laboral se recoge en esta Resolución como: *“la exposición a conductas de Violencia Psicológica intensa, dirigidas de forma reiterada y prolongada en el tiempo hacia una o más personas, por parte de otra/s que actúa/n frente a aquella/s desde una posición de poder –no necesariamente jerárquica sino en términos psicológicos-, con el propósito o el efecto de crear un entorno hostil o humillante que perturbe la vida laboral de la víctima. Dicha violencia se da en el marco de una relación de trabajo, pero no responde a las necesidades de organización del mismo; suponiendo tanto un atentado a la dignidad de la persona, como un riesgo para su salud”.*

El inicio del procedimiento de actuación de un presunto caso de acoso consistirá en la presentación de una denuncia, cuyo modelo consta en el Anexo III de dicha Resolución, que se dirigirá al titular de la jefatura superior de personal del Departamento u organismo donde el denunciante preste sus servicios.

Según la normativa, los Departamentos y organismos públicos de la Administración General del Estado deberían haber adaptado, antes del 2 de agosto, el texto del citado protocolo a las características de cada uno, y proceder a su difusión interna, respetando los contenidos y

con claridad tanto la jefatura a la que deben dirigirse las posibles denuncias, como la Unidad responsable de su recepción y tramitación.

Respecto a la [Resolución de 20 de mayo de 2011, por la que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos](#), sus objetivos principales son: garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el empleo público y en las condiciones de trabajo, conseguir una representación equilibrada de las mujeres y hombres, promover y mejorar las posibilidades de acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad, realizar acciones formativas y de sensibilización sobre igualdad de trato y oportunidades, y elaborar un Protocolo de Actuación que regule el acoso sexual y el acoso por razón del sexo, incluyendo un procedimiento de prevención y actuación.

Por último, a través de la [Resolución de 28 de julio de 2011](#) se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración.

En la actualidad, el porcentaje de funcionarios de carrera en activo (hombres), con un nivel 30, en el ámbito de la Administración General del Estado, incluyendo Agencias Estatales, es del 67,31%, siendo el de las mujeres, del 32,69%, con el mismo nivel.

También es mayor el porcentaje de hombres con nivel 29 (68,88%), que el de mujeres con el mismo nivel (31,12%) y el porcentaje respecto al nivel 28 es: 38,58% (mujeres) y 61,42% (hombres).

Sin embargo, los niveles inferiores son ocupados mayoritariamente por mujeres. El porcentaje de mujeres con nivel 17 es del 59,66%, mientras que el de hombres es del 40,34%. El porcentaje de mujeres funcionarias de nivel 16 es del 63,54% y el de hombres, del 36,46%. De los niveles 14 hacia abajo, el porcentaje de mujeres es del 7,97%, mientras que el de hombres es del 5,41%.

Real Decreto sobre la actividad sanitaria de los servicios de prevención

El pasado mes de julio se publicó en el BOE el [Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar las actividades sanitarias de los servicios de prevención.](#)

La norma, que entró en vigor el pasado día 5 de julio, tiene como objetivo establecer los requisitos técnicos y las condiciones mínimas exigidas a los servicios sanitarios de los servicios de prevención de riesgos laborales para su autorización y para el mantenimiento de los estándares de calidad en su funcionamiento (art. 1).

En cuanto a los recursos humanos necesarios, el Real Decreto establece que el personal sanitario de los servicios de prevención debe estar constituido por un director técnico, con el título de especialista en medicina del trabajo.

Los médicos deberán ser especialistas en medicina del trabajo o diplomados en medicina de empresa y los enfermeros, especialistas en enfermería del trabajo o diplomados en enfermería de empresa.

Con carácter general, se establece que para realizar las actividades sanitarias enumeradas en el art. 3 del Real

Decreto, las empresas de hasta 2.000 trabajadores deben disponer de una Unidad Básica Sanitaria (UBS), constituida por un médico del trabajo o de empresa y un enfermero de empresa o del trabajo, a jornada completa (art. 4).

En cuanto a la localización de los servicios sanitarios, la normativa regula que podrán ubicarse en locales propios, alquilados o cedidos, con un espacio para el acceso y recepción del usuario, una zona de atención (consultas y gabinetes), los apoyos generales del servicio y una zona de personal (art. 5).

Para controlar la calidad de las actuaciones, el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad elaborará y mantendrá actualizada una Guía básica y general de orientación de las actividades de vigilancia de la salud para la prevención de riesgos laborales, que incluirá los criterios de buena práctica profesional de calidad de la actividad sanitaria en prevención de riesgos laborales, así como guías y protocolos de vigilancia específica de la salud de los trabajadores (art. 11).

El equipamiento básico del que deberá disponer el servicio sanitario en las instalaciones fijas del servicio de prevención está relacionado en el Anexo III del Real Decreto.

Novedades en seguridad vial

Según datos de la Dirección General de Tráfico, cada año se producen en España más de 15.000 accidentes de tráfico con víctimas, en los que están implicados vehículos de transporte de mercancías o de pasajeros.

Con el objetivo de reducir la siniestralidad vial relacionada con este tipo de vehículos, a partir del 10 de julio de 2011, los camiones y remolques cuya masa máxima sea superior a 7,5 y 3,5 toneladas, respectivamente, que se matriculen en España, deben llevar una nueva señal reflectante de marcado de contorno, denominada V-23: "Distintivo de vehículos de transporte de mercancías", que permita percibir, en condiciones de baja visibilidad, el perímetro de la parte trasera y lateral de dichos vehículos. Esta obligatoriedad, establecida en la [Orden PRE /52/2010](#), de 21 de enero (BOE 23.01.10), por la que se modifican los anexos II, IX, XI, XII y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23.12, afecta concretamente a los vehículos de anchura superior a 2,10 metros y longitud superior a seis metros.

El marcado ha de estar constituido por una franja regular o una serie de franjas de material retrorreflectante colocadas de tal manera que identifiquen el contorno o, en su defecto, la longitud y anchura total de un vehículo de motor o conjunto de vehículos o sus cargas. Se debe realizar con una cinta adhesiva reflectante, homologada y de fácil instalación. La anchura de las franjas debe ser de 50 mm, de color blanco o amarillo, en el caso de las partes laterales del vehículo, o rojo o amarillo en el caso de la parte trasera del mismo.

Esta medida es voluntaria para los vehículos de transporte pesado matriculados con anterioridad al 10 de julio, al igual que para el resto de vehículos de motor dedicados al transporte de mercancías.

Para promover el uso de las bandas reflectantes, la Dirección General de Tráfico (DGT) y la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento han lanzado una campaña bajo el lema: "Hazte ver. Más seguro tú. Más seguros todos".

La campaña, puesta en marcha a iniciativa del Comité Nacional de Transporte por Carretera, pretende informar a los transportistas sobre las ventajas de estos dispositivos de seguridad que disminuyen el riesgo de los accidentes por alcance, uno de los siniestros más frecuentes en los que se ven involucrados los camiones. Todos los detalles de la campaña, así como el vídeo y el folleto promocionales, pueden consultarse en la página web de la Dirección General de Tráfico: <http://www.dgt.es/portal/>. Esta iniciativa se une a otras muchas sobre seguridad vial. Además del portal sobre seguridad vial laboral, del que nos hicimos eco ya en el nº 119 de nuestro periódico, citaremos la "Carta europea de la seguridad vial", una iniciativa de la Comisión europea consistente en una plataforma participativa integrada por empresas, asociaciones, centros de investigación y autoridades públicas que se han comprometido a llevar a cabo acciones concretas y a compartir sus buenas prácticas para resolver los problemas de seguridad vial de sus entornos cotidianos. El objetivo de esta Carta es ayudar a reducir el número de víctimas mortales y cuenta ya con más de 2.000 signatarios. Pueden consultarse todos los aspectos de esta iniciativa en: <http://www.erscharter.eu/es>

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud y un grupo de colaboración de Naciones Unidas han elaborado un plan de acción que, con el nombre: "Decenio de acción para la seguridad vial 2011-2020", anima a los países a que apliquen dentro del marco de su estrategia nacional de seguridad vial, los cinco pilares básicos siguientes, estableciendo actividades para cada uno de ellos:

Gestión de la seguridad vial.

Vías de tránsito y movilidad más seguras.

Vehículos más seguros.

Usuarios de vías de tránsito más seguros, y

Respuesta tras los accidentes.

Todos los detalles del plan, así como el logotipo con el eslogan diseñados para utilizarse en todas las iniciativas del Decenio pueden consultarse en: http://www.who.int/roadsafety/decade_of_action/es/index.html.

INFORMACIÓN

Por su parte, la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) se ha unido a la iniciativa del Decenio de acción, con el fin de reducir los riesgos de los conductores y, a través de una sección nueva en la página web de la EU-OSHA, [el transporte por carretera](#), se puede acceder a una amplia gama de recursos, que tratan desde los riesgos a que se enfrentan los trabajadores del sector del transporte por carretera, hasta casos prácticos de toda Europa y del mundo, relativos a campañas e iniciativas que han mejorado la seguridad y la salud en el trabajo (SST) entre los conductores. Algunos de estos materiales tratan cuestiones que afectan a determinados grupos del sector, como los ciclistas de mensajería,

los taxistas y los transportistas de mercancías por carretera y de transporte de pasajeros. Entre ellos destacamos el informe [OSH in figures: Occupational safety and health in the transport sector — an overview](#), en el que se presenta una panorámica del sector del transporte en general, incluyendo los subsectores: tierra, aire y agua, y los datos estadísticos más relevantes sobre empleo del sector y siniestralidad; y dos Hojas informativas, disponibles en 24 idiomas:

[Factsheet 97 - Difundiendo el mensaje: campaña sobre SST en el sector del transporte por carretera](#), y

[Factsheet 98 - Gestión de los riesgos de los conductores en el transporte por carretera: ejemplos de buenas prácticas](#)

Plan Mundial

para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020



DECENIO DE ACCIÓN PARA
LA SEGURIDAD VIAL 2011-2020

Másteres en prevención de riesgos laborales

Como complemento a la información que ofrecíamos en el [nº 118](#) de nuestro periódico sobre los Másteres oficiales en prevención de riesgos laborales, evaluados favorablemente por ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación), facilitamos a continuación el enlace de Internet en el que se puede consultar el título exacto del Máster, la Universidad donde se imparte y el estado actual de dichos estudios (Autorizado por Comunidad Autónoma/Publicado en BOE).

El Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) ofrece esta información, que actualiza periódicamente.

Las Universidades españolas que actualmente imparten Másteres en Prevención de Riesgos Laborales, actualizado a 20 de julio de 2011, son:

- Universidad de Valladolid.
- Universidad de León.
- Universidad de Salamanca.
- Universidad de Málaga.
- Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.
- Universidad San Pablo CEU. Madrid, Universidad Cardenal Herrera-CEU. Valencia (el mismo Máster para las dos Universidades).
- Universidad a Distancia de Madrid.
- Universidad Alfonso X El Sabio. Madrid.
- Universidad Carlos III de Madrid.
- Universidad Católica San Antonio. Murcia.
- Universidad de Almería.
- Universidad de Granada.
- Universidad de Córdoba.
- Universidad de Huelva.

- Universidad de La Laguna.
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Universidad de Oviedo.
- Universidad de Vigo.
- Universidad de Zaragoza.
- Universidad Francisco de Vitoria.
- Universidad Internacional de La Rioja.
- Universidad de Murcia, Universidad Politécnica de Cartagena (el mismo Máster para las dos Universidades).
- Universidad Jaime I de Castellón.
- Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Universidad Politécnica de Valencia.
- Universidad Pública de Navarra.
- Universidad Ramón Llull. Cataluña.
- Universidad Rey Juan Carlos. Madrid.
- Universitat Rovira i Virgili. Cataluña.
- Universidad San Jorge. Aragón.
- Universitat de València (Estudi General).
- Universitat Oberta de Catalunya.
- Universidad de Santiago de Compostela.
- Universidad de las Illes Balears.
- Universidad de Sevilla.
- Universidad Camilo José Cela. Madrid.
- Universidad de Barcelona. Universidad Politécnica de Catalunya y Universidad Pompeu Fabra (el mismo Máster para las tres Universidades).

Para acceder a esta información, se puede consultar [este enlace](#); después, hay que pulsar el apartado: "Sección títulos" y en la "Consulta de títulos", apartado: "Descripción título", hay que escribir: "Riesgos laborales".

Mejorar el plan de prevención de las empresas

La Confederación Empresarial de Bizkaia ha desarrollado el programa: [“Analiza y mejora tu plan de prevención”](#), con el fin de analizar y mejorar el plan de prevención de las empresas vizcaínas.

El programa, dirigido a pequeñas y medianas empresas, consta de tres fases: en la primera, a través de un cuestionario, las empresas realizan un primer análisis para poder asignar el técnico experto que mejor se adecue a su situación. En la segunda, se realiza la visita a las instalaciones, se revisa la documentación relacionada y se recogen todos los datos, que se expondrán en la reunión

final. Por último, la tercera fase consiste en la elaboración, por parte del técnico, de un documento que permite a la dirección de la empresa mejorar su plan de prevención.

De momento, cerca de 100 empresas de Bizkaia se han adherido ya al programa que, aunque estará en funcionamiento durante todo el año 2011, finalizará cuando la dotación presupuestaria se haya agotado. La inscripción se realiza por orden de llegada, priorizando las empresas que tengan su organización preventiva diseñada en base a un servicio de prevención ajeno.

Lesiones musculoesqueléticas en los trabajadores del sector aéreo

La Federación Europea de Trabajadores del Transporte (ETF), a través de la Campaña: [“Aligere su equipaje”](#), (en castellano) y en [inglés](#), pretende reducir el riesgo de enfermedades musculoesqueléticas entre los trabajadores del sector aéreo que manejan equipajes.

Con esta iniciativa, la Federación Europea pretende: sensibilizar al público sobre la conveniencia de volar con equipajes menos voluminosos y pesados, concienciar a los gobiernos para que realicen evaluaciones de riesgos, reivindicar la necesidad de contar con asistencia tecnológica en todas las operaciones de manipulación de equipaje, y exigir que las lesiones musculoesqueléticas sean consideradas por los gobiernos como enfermedades profesionales.

Los sindicatos de la aviación han distribuido folletos y pegatinas en los aeropuertos europeos para concienciar a los pasajeros sobre la importancia de la limitación del peso del equipaje de bodega a 23 kg y a 6 kg, para el equipaje de cabina. Con esta medida pretenden evitar las lesiones causadas a los trabajadores al manejar el equipaje en posición agachados o arrodillados en el estrecho espacio de la bodega del avión; además, esta medida supondría un ahorro del combustible y una reducción considerable de las emisiones de dióxido de carbono.

En [este enlace](#) se puede acceder a un breve informe elaborado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el mismo tema, titulado: “El personal de facturación de líneas aéreas aquejado de fuertes dolores”.

Plan de emergencias en PYMES

El Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN) cuenta entre su material divulgativo con el [Manual básico para la elaboración e implantación de un Plan de Emergencias en PYMES](#).

Mediante una metodología sencilla, para que las pequeñas y medianas empresas elaboren sus planes de emergencia y puedan implantarlos de forma efectiva, el docu-

mento, de 173 páginas, recoge la organización y el conjunto de medios y procedimientos de actuación previstos en la empresa para prevenir y mitigar los efectos de un accidente grave (incendio, explosión, derrame y fuga de productos tóxicos, etc.) en el interior de las instalaciones y, cuando sea posible, en el exterior de las mismas.

Trabajo doméstico

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó el pasado mes de junio el [Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos](#), así como la [Recomendación](#) sobre el mismo tema.

El Convenio regula, entre otras cosas, el período de descanso semanal (24 horas consecutivas), la periodicidad del cobro del salario (como mínimo una vez al mes), detalla los datos que se deben incluir en los contratos escritos de trabajo, y establece que los Estados miembros deben garantizar la compensación de las horas extraordinarias, los períodos de descanso diarios y semanales, las vacaciones anuales pagadas, así como deben adoptar medidas para que los trabajadores domésticos gocen de una protección efectiva contra toda forma de abuso, acoso y violencia. Desde la aprobación de la reforma de pensiones aprobada por el Congreso, los empleados del hogar forman parte del régimen general de la Seguridad Social. Con esta reforma, los empleadores, entre otras cosas, tendrán que

cotizar por los trabajadores desde la primera hora trabajada (hasta ahora debían hacerlo si la contratación superaba las 20 h. semanales de trabajo), y los trabajadores percibirán una paga por incapacidad temporal desde el cuarto día y no desde el 25º como en la actualidad.

Sobre la prevención de riesgos laborales en este sector, la Secretaría de Política Sindical de la UGT de Catalunya – Salut Laboral, ha editado el texto de 88 páginas titulado: [Cuaderno de prevención: Profesionales de la atención domiciliaria](#) y la Junta de Andalucía (Consejería de Empleo) cuenta entre sus publicaciones con la [Guía de prevención de riesgos domésticos](#).

[Manual de prevención de riesgos laborales. Personas trabajadoras del hogar](#) es el título de otra publicación sobre el tema, de 12 páginas, elaborada por el Observatorio de Guadalajara y el Observatorio permanente OPASI.

Por último, la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo también dispone en su página web de la sección: [Trabajadores del sector de la limpieza](#).



CALCULADORES DE PREVENCIÓN

Herramientas de ayuda para cálculos habituales en las distintas disciplinas que conforman la prevención de riesgos laborales. En la actualidad, la página web del INSHT cuenta con once calculadores. Los dos últimos disponibles son los siguientes:



Calculador: [RISQUIM](#). Versión 4.0
Permite obtener información sobre la peligrosidad de los productos químicos (sustancias y mezclas), de acuerdo con los criterios del Reglamento (CE) nº 1272/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP).



Calculador: [Exposición a agentes químicos. Evaluación cualitativa](#).
Determinación del riesgo potencial de exposición inhalatoria a agentes químicos asociado a operaciones. Los cálculos están basados en el modelo británico COSHH Essentials.

CARTELES

Se puede descargar [aquí](#).



Se puede descargar [aquí](#).

PEDIDOS**INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO**

Servicio de Ediciones y Publicaciones
Torrelaguna, 73. 28027 Madrid. Tfno. 91 363 41 00. Fax: 91 363 43 27
Correo electrónico: edicionesinsht@mtin.es

CENTRO NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO

Dulcet, 2-10. 08034 Barcelona. Tfno. 93 280 01 02. Fax: 93 280 36 42
Correo electrónico: cnctinsht@mtin.es

LA LIBRERÍA DEL BOE

Trafalgar, 27. 28010 Madrid. Tfno. 902365303. Fax: 91 111 42 60.
Correo electrónico: tienda@boe.es

No hay desprecio, sólo ignorancia por creer no necesitamos

Ismael Durán

Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, ex alumno de la Escola Superior de Prevenció de Riscos Laborals. Barcelona



Hace menos de un año que acabé mis estudios en la Escuela Superior de Prevención de Riesgos Laborales de Barcelona. Tras los primeros pasos como técnico, no han tardado en surgirme las primeras dudas, sobre todo, ante quienes nos señalan como un gasto, como un mal necesario, o como un simple impuesto. ¿Tanta es la incultura preventiva existente? o quizás, ¿no habrá también una falta de entusiasmo entre nosotros, con escaso amor por el trabajo bien hecho?, ¿será que no habremos sabido transmitir a directivos y trabajadores de las organizaciones el verdadero valor del mensaje preventivo?, ¿o será que el momento económico nos tiene paralizados? o, simplemente, ¿sufrimos una crisis de valores, tan grave, que hace que muchos de nuestros empresarios se preocupen poco de las personas de su organización?, ¿o es que, probablemente, no podrían ser esas mismas personas las que aportaran ideas y actuaciones para superar la penuria que atravesamos y ayudar a salir de tan lamentable situación?

En un primer momento pensé que tal vez lo mejor sería dejarlo todo por perdido y esperar a tiempos mejores, quedarnos en nuestros despachos, realizar las reglamentarias evaluaciones, planificar, hacer procedimientos y tener montañas de documentación en nuestras mesas de trabajo; tantas, que al final puedan llegar incluso a impedir ver la realidad. Sé que a muchos les seduce esta idea. Es fácil y sencillo no tener que explicar en detalle en qué consiste nuestro trabajo y realizar estrictamente la tarea por la que los demás creen que nos pagan. Pero puede ser que la solución pase por no seguir haciendo lo que los demás consideran habitual, ¿no creen?

Eran demasiadas preguntas, pero me negaba a morir tras una pared de documentación e indiferencia. ¿Cómo ex-

plicar que sin preocuparse por las personas no existe futuro?, ¿cómo transmitir que sin calidad, sinónimo de prevención, las empresas morirán, remando sin saber a dónde van?

Por todo esto, recurrí con cierta desesperación a una persona amiga que lleva muchos años remando y sigue apasionada por seguir haciéndolo. Tras nuestra conversación, me paré a pensar por un momento en el camino a recorrer y en el recorrido. Debo reconocer que los que empezamos en esto de la prevención, siempre lo hemos tenido difícil; pero tampoco podemos olvidar lo mucho que ya se ha caminado. Estoy seguro de que muchos de nuestros predecesores fueron tachados en su día de locos, porque sus actitudes en su momento no fueron “normales”. Pero es que tal vez, la palabra “normal” es sospechosa. Creo que cada día que pasa deberíamos negarnos a serlo. Las grandes ideas y las soluciones de muchos de los problemas fueron creadas por personas fuera de lo normal. Así que el concepto “anormal” me empieza a parecer extraordinario. Todos los avances sociales en el mundo han representado muchos esfuerzos y sacrificios que no deberían ser tan fácilmente olvidados para mantenernos despiertos.

Creo que los prevencionistas debemos tener vocación y mucho amor por el trabajo. Al pensar esto, no dejo de acordarme de mi madre. La prevención es algo más que una receta; es realmente un arte con el que se cocina a fuego lento. El olor que desprende debería empezar a embelesar a los que pasan cerca de esta cocina de la excelencia y, sin duda alguna, los primeros que saboreen sus platos deberían descubrir el placer de la buena mesa; y al seguir cocinando y comiendo en ella cada día, seguir

disfrutando, para en sus postres degustar el placer del progreso. Si la cocina no se hace con amor y sólo se realiza para una dieta, a base de normas, nuestra receta acabará siendo inútil o incluso indigesta. Por este motivo, deberíamos cuidar todos nuestros ingredientes, sin olvidar poner grandes dosis de sensatez, entusiasmo, cariño y cercanía a todos aquellos que nos hayan de escuchar. Y, al mismo tiempo, mantener las ganas de servir un plato, aunque sea de degustación a los que todavía se encuentran alejados y no sepan muy bien lo que estamos cocinando.

Pero hemos de dejarnos de florituras y recurrir al sentido práctico de la vida. No tenemos mucho tiempo que perder. No estamos vendiendo humo, ni tan siquiera estamos enmascarando la verdad con ese aroma antes comentado. Todo se reduce a explicar con rigor, método y contundencia, que el valor de futuro más importante de toda organización son las personas, y solo éstas en toda su plenitud nos ayudarán a crecer. ¿Y qué debiera hacer un verdadero profesional de la prevención, sino proteger de manera integral esa plenitud? Las estrategias y los modelos de actuación deben cambiar. La pervivencia va asociada ineludiblemente al cambio. Los que no lo hagan desaparecerán, o mejor dicho, si nunca sintieron como suyo lo que hacían, estas personas yacían moribundas, ya desde tiempo atrás.

A día de hoy queda mucho por recorrer y debemos ser conscientes de que nunca fue fácil. Sólo habría que pre-

guntar a cualquier delegado de prevención a finales de los noventa, qué percepción tenían de la prevención y cómo empezaban a vislumbrarse luces, o a los pioneros de la prevención en este país. Ayer recordaba, junto a uno de ellos, cómo se hizo parte del camino y no puedo negar que me sentí reconfortado, ya que nuestro trabajo siempre fue similar. Nuestro trabajo va implícito a procesos de cambio en las empresas en pro de la dignidad del trabajo y de la eficiencia. Pero hoy tenemos ventajas: estamos en la sociedad de la información, se reclama participación a todos los niveles y hay mayor conciencia social de que hay mucho que perder si no ponemos nuestro empeño en avanzar, preservando los logros alcanzados.

Creo que no existe nada más seductor que emplazar a las empresas a poder existir en el futuro. Es en realidad su principal beneficio y también el nuestro, a medio y largo plazo. Ello sólo será posible para aquellos que trabajen con ilusión y compromiso, integrando a las personas y haciendo que sientan cada paso del tejido organizacional como propio. Esa es nuestra tarea, no podemos olvidar la historia, ni podemos fallar a quienes nos permitieron llegar a donde estamos, ni a lo que está por venir. Ni por un momento podemos permitirnos dudar, porque tras mis primeros encantos y desencantos con la prevención, afirmo lo que apunto en el título. Quiero creer que no existe desprecio hacia nuestro trabajo, sino simplemente ignorancia de su necesidad y, por tanto, de nuestra contribución empresarial. Esa es quizás la tarea más difícil que

tenemos por delante, y para ello debemos estar atentos y proactivos. No hay nada perdido, pero sí mucho por ganar. Tenemos mucho trabajo por delante, pero ya contamos con referencias, de organizaciones que trabajan de manera excelente y de la experiencia de nuestros predecesores y predecesoras, que nos legaron gracias a su anormalidad. Y, por supuesto, con la ilusión de los jóvenes o no tan jóvenes que están siempre empezando algo. Debemos sonreír un poco cada día por todo ello, y ponerle empeño para mejorar cada organización a la que nos acercamos. No esperemos nada a cambio de manera inmediata, lo tendremos todo si sentimos pasión, sin dejar de alimentarnos con algunos de nuestros pequeños éxitos cotidianos, aunque éstos sean los que estoy viviendo, las muestras de cariño que recibo de los trabajadores que se sienten agradecidos por ser simplemente escuchados y atendidos. Ellos son los protagonistas de nuestro trabajo. Pero, por otro lado, reitero que los empresarios nos necesitan, sobre todo necesitan valores innatos en la buena prevención para que impregnen las organizaciones. Y no lo olvidemos, cuidando la salud de las personas, protegemos las cabezas que generan las ideas, protegemos las manos que generan los beneficios y, con ello, la salud de las empresas y de nuestra sociedad. No podemos tener mejor orgullo por nuestro trabajo que el compromiso por construir un futuro mejor, un futuro más humano. No se me ocurre mejor excusa para afrontarlo con ganas.

Trabajos en hostelería IV. Generalidades

En el [nº 79](#) de ERGA Noticias, con el título de: "Trabajos en hostelería I. Incendios y planes de emergencia", iniciamos una serie de "Notas Prácticas" relacionadas con la prevención de riesgos laborales en la hostelería, con el objetivo de ofrecer al trabajador de este sector unas pautas básicas que contribuyeran a evitar riesgos producidos, en muchas ocasiones, por las características propias de este trabajo: ritmo intenso, horarios y turnos de trabajo especiales, remuneraciones bajas, elevada rotación, trabajadores temporales ocasionales o a tiempo parcial, incidentes menores producidos por golpes, torceduras, etc.

En el [nº 84](#) del periódico, apartado: "Notas Prácticas", tratamos el tema de las "Posturas inadecuadas y sobreesfuerzos" en hostelería y, por último, en el [nº 94](#), este mismo apartado trató el tema de los "Accidentes por contacto térmico, cortes y punzamientos" en este sector.

En esta ocasión, ofrecemos un resumen del texto: "[Guía Práctica de prevención de riesgos laborales en hostelería](#)", que ofrece una serie de indicaciones generales basadas en el llamado "Método de las Cinco Eses" (5S), técnica de gestión japonesa, basada en principios muy simples y de fácil comprensión, y cuyas palabras en japonés empiezan todas por la letra "s". Dicha guía la ha elaborado la Confederación Empresarial de Hostelería y Turismo de la Comunidad Valenciana, con la colaboración de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

La técnica de las 5S

Esta técnica se inició en la empresa Toyota en los años 60, con el objetivo de lograr lugares de trabajo mejor organizados, más ordenados y más limpios de forma permanente. Con ello se pretendía conseguir una mayor productividad y un mejor entorno laboral.

Las cinco palabras japonesas que empiezan todas por "s", y que representan cada una de ellas una mejora en las condiciones de trabajo, son: *Seiri*: Tirar, *Seiton*: Ordenar, *Seiso*: Limpiar, *Seiketsu*: Fijar pautas y *Shitsuke*: Controlar.

Tirar

A veces, en nuestro lugar de trabajo nos rodeamos de todo tipo de utensilios, herramientas, productos y objetos personales porque estamos acostumbrados a tenerlos cerca o, simplemente, por no molestarnos en guardarlos en su sitio. Estos objetos dificultan nuestra labor, entorpecen el trabajo y pueden provocar situaciones de riesgo. Si queremos organizar nuestro espacio de trabajo, lo primero que hay que hacer es eliminar todo aquello que no sea necesario o que no tenga su sitio definido. Los frecuentes tropezones o enganchones en las barras y cocinas de los establecimientos hoteleros son provocados, en

muchas ocasiones, por encontrarnos con objetos inesperados y, a veces, innecesarios en nuestro entorno de trabajo. Algunos consejos para deshacernos de lo que no necesitamos son:

- Tirar todo lo que se usa menos de una vez al año.
- De lo que queda, guardar en el almacén del establecimiento donde trabajamos todo aquello que se use una vez al mes.
- De todo el material sobrante, guardar en un armario o alacena todo aquello que se usa una vez por semana.
- De lo que queda, guardar en una estantería o cajón en el entorno del puesto de trabajo todo lo que se usa una vez al día.
- Del resto de material, todo lo que se usa menos de una vez por hora debe estar en el puesto de trabajo.
- Lo que se usa al menos una vez por hora, hay que llevarlo encima o tenerlo bajo control visual al alcance de la mano.

Seleccionar las herramientas y materiales que utilizamos más frecuentemente nos permite saber dónde está cada cosa,



NOTAS PRÁCTICAS

evitando un desorden que puede afectar al buen clima de trabajo.

Ordenar

Esta etapa consiste en ordenar las diferentes herramientas y materiales para el trabajo. De esta manera, se podrán evitar algunos de los accidentes más graves que se producen en la hostelería, como son los cortes que provocan los cuchillos o herramientas abandonados o que no están en su sitio.

Ordenar es organizar el espacio de trabajo con objeto de evitar tanto las pérdidas de tiempo para encontrar las cosas como para ahorrar esfuerzos y energía y prevención de todo tipo de riesgos. Para ello, hay que organizar el puesto de trabajo: por proximidad, peso y volumen de los objetos; accesibilidad y facilidad en su manejo y transporte, etc. También se deben definir las reglas de ordenamiento y clasificar los distintos espacios con los que contamos para guardar las cosas: cajones, estanterías, alacenas, armarios, cámaras y almacenes.

Para ordenar lo que necesitamos, hay que aplicar criterios de: seguridad (que no se pueda caer, que no se pueda mover, que no estorbe); calidad (que no se oxide, que no se golpeen, que no se pueda mezclar); eficacia (minimizar el tiempo que tenemos que dedicar a su localización y desplazamiento).

El desorden multiplica las posibilidades de sufrir accidentes y daños, como golpes con objetos que dejamos en cualquier lugar o cajas que se caen de un sitio en el que no deben estar.

Limpiar

Eliminar el polvo y la suciedad de todos los elementos del lugar de trabajo es fundamental para el buen funcionamiento de los establecimientos hoteleros. La limpieza

permite el buen funcionamiento de los equipos y maquinaria, así como asegura la calidad del género y de los productos elaborados.

La limpieza es fundamental para evitar accidentes en el puesto de trabajo, como resbalones por las manchas de grasa o por suelos húmedos. La limpieza es más fácil cuando se tira lo que no necesitamos y cuando todos los utensilios están organizados y colocados donde corresponde.

La limpieza no sólo permite usar los equipos de trabajo de un modo más seguro al conservarlos en mejores condiciones de uso; también evita resbalones y caídas. Además, un lugar de trabajo limpio nos permite identificar más fácilmente cualquier problema que se produzca.

Fijar pautas

Ordenar y limpiar se debe convertir en un hábito diario. Si no se mantienen unas costumbres y normas en cuanto a cómo trabajar todos los días manteniendo el orden y la limpieza, el puesto de trabajo volverá a estar sucio y desordenado. Además, limpiar y ordenar cada vez que sea necesario evita tener que dedicar largas jornadas sólo para dejar el puesto de trabajo en condiciones.

La incorporación de buenos hábitos mejora el buen mantenimiento de los utensilios y maquinaria de trabajo, evitando fallos peligrosos en su funcionamiento y, además, ayuda también a prevenir los accidentes provocados por su mal uso.

Para ello es necesario:

- Saber cuáles son las normas mínimas de orden y limpieza que deben seguirse.
- Definir qué personas, por su experiencia,



NOTAS PRÁCTICAS

están preparadas para utilizar los diferentes utensilios y maquinarias.

- Facilitar, por parte de empresarios y encargados, los medios para que tirar lo innecesario, guardar cada cosa en su sitio y prevenir la suciedad sea algo asequible y constante en el trabajo diario.

Fijar hábitos y hacer las cosas siempre de la misma manera ayuda a evitar los accidentes provocados al encontrar las cosas fuera de su sitio. Hacer el trabajo según unas normas establecidas aporta calidad al servicio al cliente y contribuye a crear un puesto de trabajo más seguro.

Controlar

Debe existir un seguimiento y control de las rutinas y normas establecidas en cualquier método de trabajo. Todos los trabajadores deben ser responsables de que estas normas se cumplan.

En este último paso no se puede medir ni evaluar el control y la disciplina; debe ser algo sobre lo que todos los trabajadores estén convencidos. Se deberán cumplir estrictamente las normas implantadas para fomentar el orden y la limpieza, debiendo controlarse de forma habi-

tual. Cualquier momento es bueno para comprobar que se cumplen las normas establecidas.

La forma más eficaz para garantizar el control de las rutinas y normas de actuación es integrarlas en el organigrama de responsabilidades de la empresa, que incluirá el reparto de las funciones que sobre limpieza y organización deben desarrollarse en cada puesto de trabajo.

El esfuerzo por comprobar que se trabaja conforme lo acordado asegurará que el orden y la limpieza no sea cosa de un día sino algo habitual en el puesto de trabajo.

Legislación

- [Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales](#) (BOE 10.11.95) y sus correspondientes modificaciones.
- [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención](#) (BOE 31.1.97) y sus correspondientes modificaciones.
- [Real Decreto 486/1997, de 14 de abril. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo](#) (BOE 23.4.97) y su correspondiente modificación.